

ANEXO II

Baremación para la selección de profesionales:

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO/A		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 1 PUNTOS	
1.2.- Máster o Técnico superior Prevención de Riesgos Laborales, en cualquiera de las tres modalidades	0.5 por cada una de ellas MÁXIMO 1 PUNTO	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 4.5 PUNTOS	
2.1.- Por mes de trabajo como director/a de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Especialización Profesional y Programas RECUAL)	0,2 ptos/mes MAXIMO: 3 puntos	
2.2.- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada	0,1 ptos/mes MAXIMO:1.5	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 3 PUNTOS	
3.1.- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado , Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Orientación y Formación Empresarial. En el caso, de no poseer la Titulación de Máster o Técnico en PRL, se baremaran cursos en Prevención de Riesgos Laborales)	0.005 ptos/hora MÁXIMO: 2 puntos	
3.2.- Por hora de cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar en el TE.	0.005 ptos/hora MÁXIMO: 1 puntos	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	1 PUNTOS	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	0.1 ptos/mes MÁXIMO 1 Punto	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengán expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.



DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de de 2020

Fdo.-N.I.F/NIE.....